

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO con C.I. 170467871-1 y la CESIONARIA PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA con C.I. 171513152-8 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



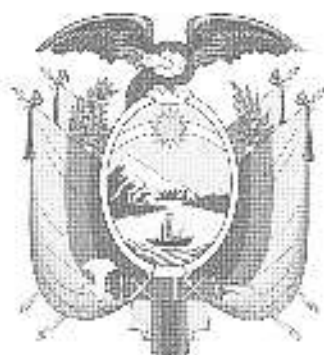
Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



República del Ecuador

55029



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA Y**
16 **MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES**

17 **A FAVOR DE:**

18 **JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA**
19

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2^f COPIAS**
23

24 **^^ E.L. ^^**
25

26 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República**
27 **del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO**
28 **DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA**

1 MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO,
2 comparecen: por una parte los cónyuges señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN
4 VILLACRES, casados, por sus propios derechos; y, por otra
5 parte la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA,
6 casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 debidamente certificadas como documentos habilitantes se
12 agregan como habilitante a este instrumento; y, me solicitan
13 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
15 Públicas a su cargo, sirvase elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo las
17 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES - A la celebración de la presente escritura
19 comparecen a) El señor LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y
20 MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES, casados entre sí,
21 por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, la
22 señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA en calidad de
23 CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR
27 ANDINO ECUANDY Cia Ltda., se constituyo mediante escritura
28 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos

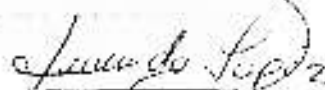


1 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito,
2 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro
3 Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
4 cinco.- b) Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES,
5 la Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
8 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
10 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
11 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía.
12 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
13 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
14 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
15 sociales que tienen en la compañía ECUADOR ANDINO
16 ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento de sus cónyuges
17 y a la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios
18 de la siguiente manera: a) El socio señor LUIS FERNANDO
19 LOPEZ QUILCA, cede CATORCE PARTICIPACIONES de
20 cuarenta centavos de dólar cada una a favor de la señora
21 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, junto con todos los
22 activos, razón social, archivos, listado de clientes y
23 proveedores y demás contratos a favor de la CESIONARIA.-
24 CUARTA ACEPTACION.- En el caso del señor socio LUIS
25 FERNANDO LOPEZ QUILCA, su cónyuge ha manifestado su
26 consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
27 participaciones ya determinadas y que poseen o en la
28 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así mismo

1 la CESIONARIA acepta la transferencia de participaciones,
2 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO.-
3 El valor que por la cesión de participaciones sociales cancela la
4 CESIONARIA, es de QUINIENTOS DOLARES, valor que los
5 cedentes declaran recibir en dinero en efectivo a su entera
6 satisfacción y sin reclamo posterior alguno, en la parte que les
7 corresponde, según sus participaciones.- SEXTA.- RAZONES
8 AL MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y
9 en la Ley de Compañías, de esta escritura de cesión de
10 participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción
11 referente a la constitución de la sociedad, así como al margen
12 de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo
13 protocolo del Notario del cantón Quito. El Representante Legal
14 de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
15 procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
17 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
18 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
19 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
20 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
21 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
23 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
24 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 

6 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA
7 C.C. No. 170467871 J

8
9 

10
11 MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES
12 C.C. No. 170607495 -0

13
14
15 

16 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
17 C.C. No. 171513152-E

18
19
20
21
22 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
23 Notario Décimo del Cantón Quito
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

170607495-0

CIUDAD DE QUITO
CIUDADANIA
ANTERIORES NOMBRES
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PIORINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERRANDO
LOPEZ GUILLA

INSERCIÓN BÁSICA **FORMA DE IDENTIFICACIÓN**
QUEHACER DOMESTICOS **ES0437242**

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN SEGUNDO MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-05-13
Fecha de Expiración
2024-05-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 085-0287

085 **1706074950**
085-0287
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PROVINCIA **CHILLAGUANO** **3**
QUITO **CHILLAGUANO** **1**
CANTON **PARACOLA** **2014**

SI PRESIDENTE DE LA JUYTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmohner S17-23, ciudadela Bixi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATACION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO
GONZALEZ CALDAS-LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL
CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60, a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.



-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipucú Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Gonzalez Coidas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quila Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodriguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.



[Signature]
Sr. Fredy Homero Espinoza Arce
PRESIDENTE.



[Signature]
Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

[Signature]
Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO. <i>[Signature]</i>	1702603240
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO <i>[Signature]</i>	1718939695
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN. <i>[Signature]</i>	1704406261

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Uy Polivio Constante Erazo</i> <i>27</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>[Signature]</i>	
CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>[Signature]</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>[Signature]</i>	
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>[Signature]</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>[Signature]</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>[Signature]</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>[Signature]</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>[Signature]</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>[Signature]</i>	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



[Handwritten signature]

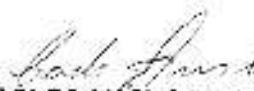
**COMPañIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoíner S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.

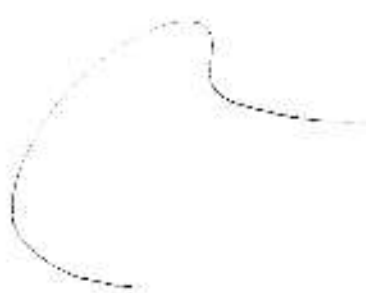
CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA** y su cónyuge la señora **MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES**, a favor de la señora **JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 24 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS
GERENTE-ECUANDY




COMPañIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Roman Villacres a favor de Jeannett Olinda Pillas Ocapana, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida

-Notaria Sexta del cantón Quito

NMOR.





TRÁMITE NÚMERO: 55029

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	810
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704678711	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°-002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLA ROEL



31



0213396

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

013

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS GARCIA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MAXIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NO.

ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores **ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA** y **MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO**, casados; **CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA** y **BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA**, casados; **WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN** y **MIRIAN XIMENA CABA CHICAIZA**, casados; **HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO** y **MARIA ISABEL MOINA MOROCHO**, casados; **LILA DEL CIGNE RODRIGUEZ CHAMBA** y **JANS REMIGIO RODRIGUEZ**, casados; **DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS** y **KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL**, casados; **LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO** y **MARIA ELSA**

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES.
16 bajo las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí, CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí, WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAM XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí,
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí,
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero ; y. BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES. y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULZAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
9 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) EL
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las aserturas correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,
25 NUMERO dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA, INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de la
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIA. 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P. celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHIO, casados entre si en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P. celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre si en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



INSTITUCION EJECUTORIA



QUITO



1 guion diez guion P. celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR A
8 LEO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno guion diez guion P. celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO GARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catroce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO
6 con fecha 10 de junio del dos mil catroce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
5	CHIPUGOI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	5,60	5,60	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	9,60	9,60	22 x 0,40	0,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	0,05%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	04 x 0,40	0,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO -- ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO --
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLAGRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



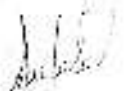
REPUBLICA DEL ECUADOR



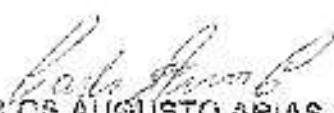
1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 1711938444

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 17146502015

24
25 
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170960824-D

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *[Signature]*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *[Signature]*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171327106-0
12
13 *Hugo Medina*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241156-7
16
17 *[Signature]*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171753211-1
20
21 *Lila Rodríguez*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *[Signature]*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832093-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA. Ubicada en la calle Herman Giménez 517-123, ciudadela BILOXI de extensión de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- Constatación del Quórum.-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHILUGUI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VELLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria

2.- Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las verificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedente como JANS, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la verificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo mociona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.-De igual forma se indica de parte de Presidentes que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia Ltda., siendo lo correcto y de uniformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

4.- Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA HYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGUCCI QUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS PULVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY ROMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUIJICA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA GRANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY ROMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber mas puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

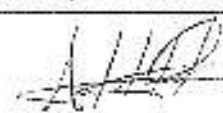
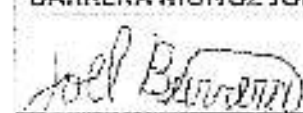
Sr. Fredy Homero España Torres
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.



Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>U. Polivio Constante</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMÉRO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
	
VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoinec S17-23, Ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gimoiner S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE IDENTIDAD

CELESTIA DE
CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
NEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON M.
VILLACIS GUZMAN

171327106-0





EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y nombres del padre CASA LUIS ANTONIO

Apellidos y nombres de la madre CHICAIZA LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-28

V246373262




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

010

010 - 0005 1713271060

NÚMERO DE CERTIFICADO CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PICHINCHA PROVINCIA ORG. INSCRIPCIÓN 1
NEJIA MACHACHI 0
CANTON VILLACIS 27.00

PRESENTE DE LA JUNTA






CITADANIA 171372269-5

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SEN 2116

18 FEBRERO 1983

IDENTIFICACION 10605506 A

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ A 1983



CHATORIAN *****

CELESTE MIRIAM MARITZA HEDITH GARCIA

CELESTE ENLEADO

CARLOS AUGUSTO ARIAS

EL ANCA MARGARITA CHICAIZA

QUITO 08/07/2005

08/07/2007

1543953



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0257

NÚMERO DE CERTIFICADO

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PROVINCIA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

1718939895

CELESTE

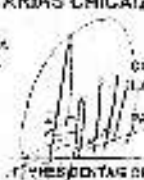
ORGANIZACIÓN

LA MAGDALENA

PASADORA

2014

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA

171485020-5

MECANA OBANDO
MIRIAM MARITZA

PROVINCIA
QUITO

CANTON
CHILDOLLO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15

ECUATORIANA

SEXO F

CHAVEZ
ALEX ENRIQUE
ARAS CHICAIZA

IDENTIFICACION PERSONAL

MECANA OBANDO
MIRIAM MARITZA

PROVINCIA
QUITO

CANTON
CHILDOLLO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15

ECUATORIANA

SEXO F

CHAVEZ
ALEX ENRIQUE
ARAS CHICAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION 0049

018 - 0049

1714850205

MECANA OBANDO MIRIAM MARITZA

PROVINCIA
QUITO

CANTON
CHILDOLLO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15

ECUATORIANA

SEXO F

CHAVEZ
ALEX ENRIQUE
ARAS CHICAIZA



EDUADUO*****
CASANO CONS RENIGIO RODRIGUEZ
SECONDOPIA DAMASCO DANIELLO
SEGUNDA NELEDO RODRIGUEZ
OLGA MARIA LARCA FARDI
DUTO
107782019
SEN 2526933

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

N. 170832095-5



CÉDULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ
 JANS REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAVEZPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LRA DEL CSNE
 RODRIGUEZ CH

INSTITUCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
 XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ MARIA ELENA M.
 LUGAR Y FECHA DE EXTERMINACIÓN
 QUITO
 2014-04-18
 FECHA DE CERTIFICACIÓN
 2024-06-16

PROFESORADO
 DACE-LEO COMERCIAL
 VAS-332222



NOTARIO QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORES REGISTROS D-178 30.1
 003 - 0100 1708320956
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ JANS REMIGIO

FECHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PUERTO
 2
 5
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN: **GRANICA**
 ACTIVIDAD: **CONSEJO PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MEDINA RAMON ALONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA: **CRISTINA LATORA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-19**
 CHALE: **2021-08-11**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171241152-7**

CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 NOMBRE Y APELLIDOS: **MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-04-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA: **MARIA ISABEL MORAN MONTOYA**



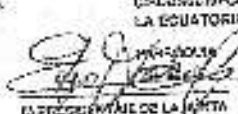
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 FUNCIONES SECCIONALES 33 (FE-017)

005
005 - 0276 **1712411527**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS

MORANCIA: **QUITO**
 ORGANIZACIÓN: **LA ECUATORIANA**
 CANTON: **QUITO**
 ZONA: **3**

REPRESENTANTE DE LA LISTA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

EDAD 44

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
MONA MOROCHO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-01

Fecha de Expiración
2021-10-01

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

171739214-4

CÉCULA DE

CIUDADANA

APellidos y Nombres
MONA MOROCHO
MARIA ISABEL

Lugar de Nacimiento
GUAYAS

Grat. A. Ecuale
ONIA ELIZABETH

Fecha de Nacimiento
1961-12-31

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
Casada

Hugo del J
MEDINA OBANDO

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES LUIS JIMÉNEZ

021

021 - 0195

NÚMERO DE CERTIFICADO
MONA MOROCHO MARIA ISABEL

1717392144

CÉCULA

PROVINCIA	REGISTRACIÓN	2
QUITO	MARISCAL SUAREZ	2
CANTÓN	PATATEMBA	2000

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILICIA CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 010281177-5
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY/BUENOS AIRES
03 MARZO 1973
0022 00423 M
AZUAY/BUENOS AIRES
EL SACRAMENTO 1976



Diego F. Gonzalez

EQUATORIANA***** 0433314F22

LUGAR DE NACIMIENTO KARINA A. ALBAN
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ABUNCION GONZALEZ
LYBIA BEATSI CALDAS
PUIMAHUITO 22/11/2011
22/11/2011
REN 3252500



Karina A. Alban

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0216 0102811775
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PCH/MSK
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
PARROQUIA

3
4
2014

[Signature]

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CITADANIA: 171106246-1
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAFAMBA
03 MAYO 1976
003-0019 00067 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAFAMBA 1976

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V233314422
CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
SECUNDARIA COMERCIANTE

OLANCA HIPOLITA ALBA PERAFIEL
QUITO 23/06/2008
23/06/2008
REN 2824833
Fch

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002-0150 1711062461
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA

IDENTIFICACIÓN
PROVENIENCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
SANGRE

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CHUATUNTA 3707086821
 VEGA MUNDZ OSWALDO
 PUEBLO AZUAY/TUMBACO
 03 OCTUBRE 1961
 008-2-0092-05269-M
 PICHINCHA/QUITO
 CAMERLEZ JOAQUIN 1961




ECUATORIANO 043431-442
 CUSCO JOSE LVA MUNDZ RUIZ
 SEGURARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN GUE
 AYS MUNDZ
 QUITO 18/08/2015
 REN 0719851




REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2015

004
004 - 0097 **1707086821**
 NUMERO DE IDENTIFICACION CENIA
VEGA MUNDZ OSWALDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

UNO
 CUSCO
 CUSCO

1
 6
 2/15

EXPEDIENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA No. **170583421-4**

CIUDADANIA
ACUATOS ECUATORIANOS
MUÑOZ PILLAJO
JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
ZANEIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTRUCO CIVIL Casada
OSWALDO
VEDA MUÑOZ



INSTRUCCIÓN PRIMERA OCUPACIÓN

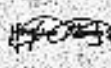
BACHILLERATO ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO ASUNCION

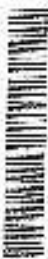
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONAL ECUATORIA 2014

003 - 0157 **1705834214**

NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
MUÑOZ PILLAJO JOSEFINA

RICHINCHA
PARTELA
QUITO
CANTON

CELEBRACIÓN
CORRESPONDIA
2014



SECRETARÍA DE LA JUSTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR: FERNANDO LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

223432747

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
085 - 0207
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

1706074960
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CHELICALLO
PARRISOLA

3
1
2014

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URQUQUI
TUMBABITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILCA PATINO BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
056 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

1704678711
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CHELICALLO
PARRISOLA

3
1
2014

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



2274205

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

CONSTITUTION DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego Fernando Gonzalez Caldas
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

C.C. No. 010281177-5

Karina Alexandra Alban Penafiel
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

C.C. No. 17106246-1

Luis Polivio Constante Erazo
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

C.C. No. 1701971010

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 1707086821

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 1705834211

Luis Fernando Lopez Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

C.C. No. 1704678711



NOTARIA 31 - QUITO

1



2

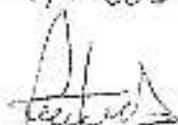
MARIANA DEL PILAR VILLACRES

3

C.C. No. 172603495-0

4

5



6

MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

7

C.C. No. 171072639-9

8

9



10

BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

11

C.C. No. 1714271945

12

13



14

ENO MARIO AGUILAR AVILA

15

C.C. No. 110061616-6

16

17



18

JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

19

C.C. No. 171513152-8

20

21

22

23

24

25

26

27



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUIAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PUELAS OCARANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y María Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

FIN/ERR


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55029

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	810
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704678711	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ATRACCIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

